

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE REGISTRO
 JEF. DUMAS-RECH



MINISTERIO DE HACIENDA
 26 ABR. 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS Y ARTS., DE LA LEY N° 19.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO, COMPLEMENTADO CON EL ART. N° 7, LETRA a).

EXENTA N° 08 FEB. 2007

SANTIAGO, 160

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.141, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2007; y

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

MINISTERIO DE HACIENDA
 CONSIDERANDO:
 JEFE OFICINA DE PARTES

RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT. F. E. Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB DEPT. E. CUENTAS	
SUB DEPT. C.P.T. BEBES/INAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART. VOO U Y I	
SUB DEPT. MUNICIP	

REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que este Ministerio ocupa.

2.- Que, adicionalmente, durante el tiempo que medió entre la publicación de la Ley N° 20.141, que aprueba el presupuesto para ésta y otras Secretarías, y otros órganos del Estado, publicada en el Diario Oficial el día 14 de diciembre de 2006, y el tiempo requerido para analizar presupuestaria y logísticamente la continuidad de los servicios para decidir su renovación, fue también necesario contar con éstos, durante el mes de enero de 2007, de tal manera de asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan.

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number. The signature is written in dark ink.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2007	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2007 Item
Chilexpress S A	96.766.430-3	Transporte de Sobrea.	Desde: 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Clausula sexta, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-004
Contraloría General de la República	60.400.000-9	Información actualizada y al día de datos de orden jurídico	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
GTD Teleductos S A	88.863.600-8	Comunicaciones telefónicas a través de enlaces de fibra óptica (CAIGG)	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Renovación hasta el 31-06-2007, según lo establecido en el Art N°10, numeral 7, letra "g"	08-01-05 22-05-008
Ramón Medina Jara	6.023.927-4	Mantenión y reparación de equipos de aire acondicionado de ventilana	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-568-OC05	22-05-008
Hydrocunco Ltda	86.863.800-7	Mantenion mensual bombas hidráulicas.	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato se entenderá renovado automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Carlos Leiva K, y Cia Ltda	77.153.340-k	Mantenión sala de servidores - data center	Desde, 02-01-2007 Al; 30-06-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de junio de 2007, si ninguna de las partes manifiestan su intención de poner término.	22-08-007
Servicios Integrales de Aire Acondicionado y Refrigeración S A	96.569.060-3	Mantenión equipos de aire acondicionado Daikin	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Clausula décimo segunda, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Heavenward Ascensores S A	98.784.440-8	Mantenión de Ascensores	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Clausula cuarta, párrafo primero, La vigencia del contrato podrá renovarse hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Háctor Oyandiel	4.228.303-5	Mantenión de Máquinas de Escribir y Calculador	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-555-OC05	22-08-004
Duarte Gutiérrez e Hijos Ltda	88.496.600-0	Mantenimiento de pontón de automático boxes primer subterráneo Edificio Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-543-OC05	22-08-001
José O. Aranda Moya	6.251.585-3	Mantenión grupo electrogéno y generador de emergencias	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-553-OC05	22-08-004
Agencia de Viajes y Turismo Tajamar S.A	85.633.900-9	Servicio Agencia de Viajes	Desde, 02-01-2007 Al; 30-06-2007	Clausula cuarta, párrafo segundo, La vigencia del contrato podrá renovarse hasta el 31 de junio de 2007	22-08-007
Litoralpress Media de Información S. A	96.903.430-1	Seguimiento de noticias	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-528-CO05	22-08-888
Servicios financieros Valor Futuro S.A.	96.940.110-K	Suministro de material noticioso y datos	Desde, 02-01-2007 Al; 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-08-888

www asuntos publicos ong	98 829.710-8	Publicación Electrónica Semanal Virtual Internacional y Nacional en Temas de Interés.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
DIRECTV SKYCHILE CL	87 161 100-9	Servicio de Información Satelital y de enrutación	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos para el Consejo de Auditoría interna	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08 01 05 22-08-002
Delta Letelier Pozo	2 981.938-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a".	22-08-002
ENTEL S.A.	92 580 000-7	Servicio de Comunicaciones	Desde; 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "e"	22-05-005
Aliamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 864.480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S A	91.307 000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región	Desde; 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "g"	22-08-002
Databusiness S A	96 870.280-2	Verificación de antecedentes comerciales y otros similares	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-899
Jacqueline del Rosario González Pérez	9.927 799-8	Servicio de Sala Cuna, Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en letra g) del art N° 8 de la Ley 19.888, concordada con letra f) N° 7, del art 10 de su reglamento	22-08-008
MAX HUBER LTDA	80 470.300-4	Servicio de fotocopiado externo de apoyo a esta Secretaría de Estado	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-04-001
EXTINGUEPLAGA LTDA	77 161.870-2	Servicio de desinsectación de Casino y Repostero de Hacienda	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
TELEMAG LTDA	77 532 650-6	Servicio de Internet para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
DISCOVER Ascensores Ltda.	77.708 760-5	Mantencción bimensual de plataforma para discapacitados	Desde; 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde; 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-04-002
Miriam Elizabeth Stockbrand Lorca	4 827.875-9	Arrendo de oficinas para el CAIGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-002

Reinaldo Oliva Michea	5.076 670-5	Servicio de mantenimiento de plantas Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-554-OC05	22-08-001
Expninter Ltda	89.172 200-1	Compra y venta de moneda extranjera.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-558-CO05	22-08-999 22-12-003
Transporte Las Condes S.A.	96 626 320-2	Servicio de Radotaxi	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula cuarta, de existir conformidad por parte del Ministerio, respecto de servicio prestado, La vigencia del contrato será renovado por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007.	22-09-003
Gaspar Flores Chacón	15 343 750-5	Web Hosting Ley N° 19 862.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula décima. La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término	22-09-006
Agua Premium S.A.	96 682 060-8	Arrendamiento de máquinas con botellas de agua purificada	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-529-OC05	22-09-999
Servicio nacional de Geología y Minería	61.702 000-9	Arriendo oficinas CA/IGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-01-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	08-01-05-22-09-002
Javier Hurtado Solas	86.646 300-K	Arriendo de estaciones para esta Secretaría de Estado.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-08-001
León Domeyko Pérez	2.743 519-K	Arrendo de estaciones para esta Secretaría de Estado	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
SONDA S.A.	96.703 200-K	Mantenión de software administrativo de Personal Remuneraciones (MudDib Gubernamental)	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-003
Sistema Consultores Ltda	78.836.340-0	Sistema Jornada, Análisis y Documento Informe número diecio e Informe mensual	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación hasta el 31-03-2008, según lo establecido en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-001
Gloria Swelli S.A	98 612 800-0	Arrendo de macederos y plantas	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula sexta, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-09-009
XEROX DE CHILE S.A.	93.360 000-9	Mantenión anual de Software Captiva	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación de software	22-08-999
Bloomberg L P. New York		Información Electrónica de Orden Bursátil a nivel mundial via microonda por satélite	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007.	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
Reuters Latam Trading Limited	58.030 460-3	Acceso a Bases de Datos electrónicos	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-05-008

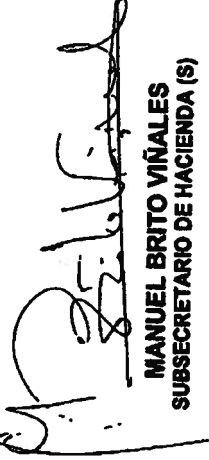
RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

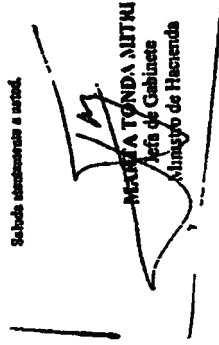
2°.- IMPÚTESE el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2007, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme de cada servicio la otorgaré, previa recepción de la correspondiente factura, cada Autoridad que amerite estos servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL BRITO VIÑALES
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Lo que comunico a usted para su conocimiento
Saluda atentamente a usted.

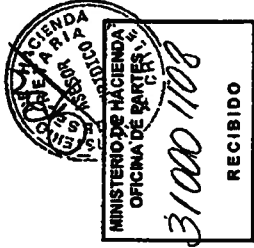

MARIANA TONDA MITRI
Jefa de Gabinete
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 PROCECH / mpc.



MINISTERIO DE HACIENDA
15 ENE. 2008
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS Y ARTS., DE LA LEY N° 18.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO.

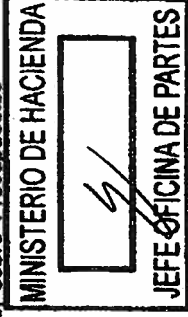


EXENTA N° 1658

SANTIAGO, 31 DIC. 2007

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPART Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEP C CENTRAL	
SUB DEP LE CUENTAS	
SUB DEP C AY SERIES MAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOC.U y T	
SUB DEP M/R/RC/P	
REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

VISTOS : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.232, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2008; y



CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar los contratos señalados en la presente Resolución.

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, es imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la impenosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en períodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2008	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2008 ítem
Contraloría General de la República	80 400 000-9	Información actualizada de orden jurídico.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula séptima, párrafo segundo.	22-08-010
Haavenward Ascensores S.A	96 784 440-8	Mantenión de ascensores	Desde: 01-01-2008 Al: 30-06-2008	Lo dispuesto en el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-001
Gaspar Flores Chacón.	15.343 750-5	Web hosting externo.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula décima, párrafo segundo	22-09-006
Javier Hurtado Sakas	86 646 300-K	Arrendo de estacionamientos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Leon Domeyko Pérez	2 743 519-K	Arrendo de estacionamientos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N° 8, letra "g", de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77.248 210-8	Arrendo de estacionamientos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art N° 10, numeral 7, letra "c"	08.01.05 22-09-001
SONDA S A	98 703 200-K	Mantenión software (MueDib Gubernamenta)	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "e"	22-11-003
XEROX DE CHILE S A	93 360.000-9	Arrendo equipos multifuncionales	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula novena.	22-08-005
Bloomberg L P New York		Información electrónica de orden bureául e nivel mundial via microonda por satélite	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "c", segunda, letra "c".	22-08-010

20 JEFES
SECRETARÍA

Reuters Latam Trading Limited	59 030 460-3	Acceso a bases de datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "c", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula tercera, contenida en la modificación de contrato fechada enero 1 de 2003	22-08-010
DIRECTV SKYCHILE CL	87.161 100-9	Servicio de televisión satelital.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-09-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-08-889
Travel Security S.A. sucesora legal de Tursano Tegemar S.A	85 633 900-9	Servicio agencia de viajes	Desde: 01-01-2008 Al: 31-09-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-08-007
Delia Letelier Pozo	2.881 838-6	Arriendo de oficinas VII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda	22-09-002
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854 480-6	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta.	22-09-002
Compañía Marfilma de Puntita Arenas S.A.	91 307 000-3	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda, letra "c".	22-09-002
Jacqueline del Rosario Gonzalez Perez	9 827 796-8	Servicio de Sala Cuna, VII Región del Maule.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "f"	22-08-008
ENTEL S A	86 806 980-2	Servicio de telefonía celular	Desde: 01-12-2007 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta.	22-05-006
DISCOVER Ascensores Ltda	77 706 760-5	Mantenimiento bianual de plataforma para discapacitados	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula sexta	22-06-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "c", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único)	22-08-010
Miriam Elizabeth Stockebrand Lorca	4 827 975-9	Arriendo de oficinas para el CAI/GG	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula tercera	22-09-002

UNIDAD EJECUTIVA DEL FISCO


RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2008, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme de cada servicio, previa recepción de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos contratos suscritos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REPUBLICA DE CHILE
MARÍA OLIVIA REQUEART HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

... que transcribe o copia para su conocimiento


Señalada en Santiago
MARKA TONDA MITRO
Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 (SISTEMA) / mpc

MINISTERIO DE HACIENDA
22 ENE. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

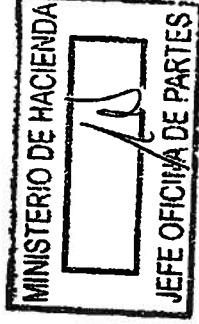
EXENTA N° 1619

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
310121408
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT T R Y REGIST	
DEPART CONTROL	
SUB DEP C CENTRAL	
SUB DEP E CUESTRAS	
SUB DEP BIBES INAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOD UYT	
SUB DEP MUNICIP	
REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

VISTOS: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2008; lo señalado en la Resolución N° 1800, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2009; y



CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arrendo Oficinas Seremi Talca", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2009 ítem
Della Labeiler Pozo	2.981.938-6	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Clausula segunda	22-09-002

RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- IMPÚTESE el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA OLIVIA RECART HERRERA
Subsecretaria de Hacienda

Lo que transcribe a textual para su conocimiento


JUAN LUIS MONSALVE ESCARA
JEFE DE GABINETE Ministro de Hacienda



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
 DEPT. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS
 ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
 APOYO FINANCIERO
 DIVISION DE ASUNTOS DE HACIENDA
 DIVISION DE ASUNTOS DE HACIENDA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE SERVICIOS

310027010
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
 10 FEB. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N 1853

SANTIAGO, 31 DIC. 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	REFRENDACION
DEPART. JURISCO	REF. POR \$
DEPT. R. Y REGIST.	IMPUTAC.
DEPART. CONTABIL.	ANOT. POR \$
SUB. DEP. O CENTRAL	IMPUTAC.
SUB. DEP. E CLIENTAS	DEDUC. DTO.
SUB. DEP. CAP. BIENES/MAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VIGIL. U. T.	
SUB. DEP. INURRCP.	

VISTOS: estos antecedentes: la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 309, de 2006 y N° 384, de 2009, de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo Oficinas Seremi Talca", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 Item
Della Letelier Pozo.	2.981.938-6	Desde: 01-01-2010, Hasta: 31-12-2010	Clausula segunda	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a Doña Della Letelier Pozo, hasta un monto total de UF 180.-, en 12 cuotas mensuales de UF 15.-

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que significa la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Administrativo, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Abastecimiento y Contratos.



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIONES Y CONTRATOS

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA
Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA

RECIBIDO

2000 06910

MINISTERIO DE HACIENDA
17 MAYO 2000
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRIENDO SANCIONADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA DE HACIENDA N° 298, DE 2005. /

SANTIAGO, 29 ABR 2000

EXENTA N° 4 3 6

VISTO: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.866, de 2003; los Decretos Supremo N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, ambos de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de fecha 14 de Abril de 2005, se autorizó el arriendo de la propiedad ubicada en el Edificio Plaza Centro 1 Norte # 801, oficina 304 para la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Maule.

Que, como consecuencia del terremoto, en la ciudad de Talca hay una sobredemanda de arriendo de oficinas y casas, aumentando sus valores, no existiendo disponibilidad de otros inmuebles de similares características y precios.

Que, esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, acepta el aumento de la renta mensual de 15 UF a 20 UF mensuales.

Que, el aumento del canon de arriendo, se sustenta en el mutuo acuerdo entre los contratantes.

RESUELVO:


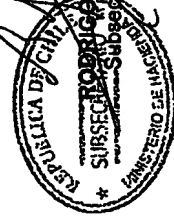
1.- Apruébase la siguiente modificación del contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en el Edificio Plaza Centro 1 Norte # 801, oficina 304 de la ciudad de Talca:

CONTRALORIA GENERAL TONA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART AJURIDICO	
DEPT T R Y REQUIST.	
DEPART CONTABIL.	
SUB DEP CENTRAL	
SUB DEP E CUENTAS	
SUB DEP CPY BIENES MUC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOO U I T	
SUB DEP MUNICIP	
REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

2.- El mayor gasto que demanda esta resolución se imputará al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 02, cuyo centro de costo es Seremi VII Región.



Antése, Comuníquese y Archívese.

RODRIGO ALVAREZ ZENTENO
Subsecretario de Hacienda

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE**

**LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
MINISTERIO DE HACIENDA**

Y

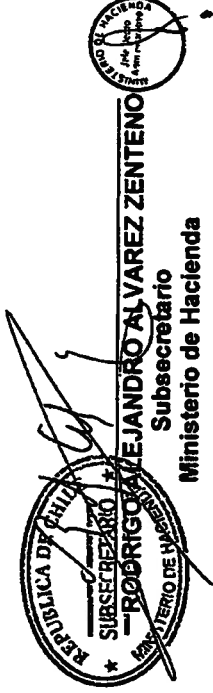
DELIA LETELIER POZO

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2010, entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, RUT N°60.801.000-9, en adelante "la Subsecretaría", representada por el Subsecretario de Hacienda, don **Rodrigo Alejandro Álvarez Zenteno**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.283.133-9, ambos domiciliados en calle Teatinos 120, comuna y ciudad de Santiago y **Delia Letelier Pozo** RUT. N° 96.783.990-6, con domicilio en Calle 1 Norte N° 801, Departamento N-202 de Talca, se ha acordado modificar el contrato; "Arriendo Oficinas Seremi Región del Maule", aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de Abril 14 de 2005, según se señala a continuación:

PRIMERO: Modifícase el contrato entre las partes ya individualizadas, de fecha 24 de Marzo de 2005, que fuera aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, en el siguiente sentido: Auméntese la renta mensual de arrendamiento de 15 UF a 20 UF.

SEGUNDO: En todo lo demás permanecerán vigentes las cláusulas del contrato que lo modifica.

Delia Letelier S.
DELIA LETELIER POZO
Propietaria



Delia Letelier S.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE**

**LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
MINISTERIO DE HACIENDA**

Y

DELIA LETELIER POZO

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2010, entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, RUT N°60.801.000-9, en adelante "la Subsecretaría", representada por el Subsecretario de Hacienda, don **Rodrigo Alejandro Álvarez Zenteno**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.283.133-9, ambos domiciliados en calle Teatinos 120, comuna y ciudad de Santiago y **Delia Letelier Pozo** RUT. N° 96.783.990-6, con domicilio en Calle 1 Norte N° 801, Departamento N-202 de Talca, se ha acordado modificar el contrato; "Arriendo Oficinas Seremi Región del Maule", aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de Abril 14 de 2005, según se señala a continuación:

PRIMERO: Modifícase el contrato entre las partes ya individualizadas, de fecha 24 de Marzo de 2005, que fuera aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, en el siguiente sentido: Auméntese la renta mensual de arrendamiento de 15 UF a 20 UF.

SEGUNDO: En todo lo demás permanecerán vigentes las cláusulas del contrato que lo modifica.

Delia Letelier P.
DELIA LETELIER POZO
Propietaria



Rodrigo Alejandro Álvarez Zenteno
RODRIGO ALEJANDRO ALVAREZ ZENTENO
Subsecretario
Ministerio de Hacienda



[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE

**LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA**

Y

DELIA LETELIER POZO

En Santiago de Chile, a 22 de Abril de 2010, entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, RUT. N° 60.801.000-9, en adelante "la Subsecretaría", representada por el Subsecretario de Hacienda, don Rodrigo Alejandro Álvarez Zenteno, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.283.133-9, ambos domiciliados en calle Teatinos 120, comuna y ciudad de Santiago y Delia Letelier Pozo RUT. N° 96.783.990-6, con domicilio en Calle 1 Norte N° 801, Departamento N-202 de Talca, se ha acordado modificar el contrato: "Arriendo Oficinas Seremi Región del Maule", aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, de Abril 14 de 2005, según se señala a continuación:

PRIMERO: Modifícase el contrato entre las partes ya individualizadas, de fecha 24 de Marzo de 2005, que fuera aprobado mediante Resolución Exenta de Hacienda N° 298, en el siguiente sentido: Auméntese la renta mensual de arrendamiento de 15 UF a 20 UF.

SEGUNDO: En todo lo demás permanecerán vigentes las cláusulas del contrato que modifica.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
16 MAR. 2018
RECEPCION

Ala.

Te envío carta sobre según por el dueño
del departamento donde no avisó al
en el amueblamiento, cosa diferente que
no sea si el equipo era apto, pero
se notó todo nuevamente.
Sin embargo que un profesional
evaluado puede revisar el inmueble
y hacer revisiones más rápidas de si
el sitio cambia en lo legal con el
alza del amueblado.

Atentamente.

02391



Talca, 01 de marzo de 2010.-

Señores
Administración General del Ministerio de Hacienda
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de la presente vengo a comunicar a ustedes que con motivo de la renovación del contrato de arrendamiento en oficina ubicada en 1 Norte 801 Oficina 304 de la ciudad de Talca, el propietario ha tomado la decisión de reajustar el canon de arriendo en 10 UF, lo cual dejaría el arriendo mensual en 25 UF.

El reajuste se aplicaría a contar del 01 de abril de 2010, junto con la renovación del contrato de arriendo.-

Atento a sus comentarios, se despide cordialmente,


JOSE MANUEL GAMBOA LETELIER
CORREDOR DE PROPIEDADES

Revisado 11/03/2010.
JML

Fono: (71) 222402 • Fonofax: (71) 228010 • Celular: (0) 97436444
Dirección | norte N° 801 • oficina 202 • Talca
E-mail: jm@gamboapropiedades.cl
www.gamboapropiedades.cl

Santiago, 01 de abril 2010

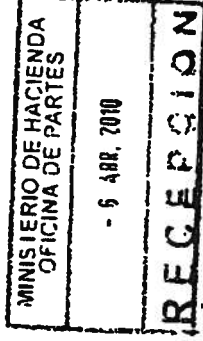
Sr.
José Manuel Zamboa Letelier
1 Norte N°80 | Oficina N°202
TALCA.

En respuesta a su carta fechada 01 de marzo, la cual fue recibida por la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda en la ciudad de Talca, el pasado 11 de marzo de 2010, comunicamos a Ud., que esta Secretaría de Estado, en virtud de lo establecido en el contrato fechado Marzo 24 de 2005, cuya cláusula segunda establece el plazo de antelación con el cual debió notificarse la voluntad de aumentar el canon de arriendo, procedió a renovar el contrato en las condiciones pactadas en el instrumento antes señalado

No obstante, existiendo el planteamiento de su representado, en aumentar el canon de arriendo, agradeceremos tener a bien, solicitar la modificación al contrato, para estudiar dicha solicitud.



FLAVIO CARDENAS HERRERA
Jefe de Abastecimientos y Contratos
Subsecretaría del Ministerio de Hacienda



TALCA, Abril 05 de 2010.-

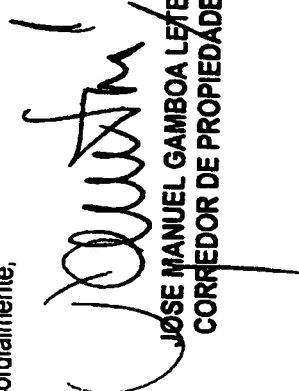
Señor
Flavio Cardenas Herrera
Jefe de Abastecimientos y Contratos
Subsecretaria del Ministerio de Hacienda
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de la presente y en respuesta a su carta de fecha 01 de abril de 2010 con referencia al aumento del canon de arriendo de oficina ubicada en Edificio Plaza Centro 1 Norte 801 Oficina 304 de Talca, vengo a exponer lo siguiente:

Con fecha 01 de marzo se envió carta para la renovación del contrato de arriendo modificando el valor del canon, la cual no llegó a su poder, en dicha carta se señala aumentar el canon de arriendo en 5 UF por lo que el nuevo monto serían 20 UF.- esta nueva renta será a contar del mes de abril del presente año. Los motivos de esta alza es debido a que el valor del arriendo esta por debajo de los valores que se manejaban en el mercado antes del terremoto, por lo que la propietaria a solicitado ajustamos a estos valores.-

Sin otro particular le saluda cordialmente,


JOSE MANUEL GAMBOA LETELIER
CORREDOR DE PROPIEDADES

0 2 8 7 2

Re: Solita arriendo de Oficina

Claudia pozo [pozopropiedades9@gmail.com]

Enviado el: Jueves, 22 de abril de 2010 12:20

Para: Andrea Nuñez

Señora Andrea:

Me es muy grato saludarle y a la vez informar de acuerdo a e-mail recibido por usted solicitando oficina.

En estos momentos no contamos con oficinas, pero sí dentro de la próxima semana tendremos una casa habitación central, por un valor aproximado de \$400.000.-

atenta a consultas, se despide cariñosamente,

Claudia Pozo Murga

Pozo Propiedades

1 Norte 880 - Of.2

Fonos: 71-224032 - Cel. 09-3261488

El 22 de abril de 2010 10:02, Andrea Nuñez <anunez@hacienda.gov.cl> escribió:

Señoría Claudia Pozo:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted, para solicitar si tiene la disponibilidad en arriendo de una oficina con las siguientes condiciones: unos 60 mts cuadrados aproximadamente, con dos privados, 2 baños y posee ojala estacionamiento.....

En espera de una pronta respuesta, se despide atentamente.....

Andrea Nuñez Castillo

Secretaría SEREMI de Hacienda

Región del Maule

Fono 071-224618

<https://mail.hacienda.cl/owa/?ac=Item&t=IPM.Note&id=RgAAAADKIS&XW530TpCM...> 22-04-2010

RV: informe

Eduardo J. Vilas B. [ejvilas@gmail.com]

Enviado el: jueves, 22 de abril de 2010 10:09

Para: Andrea Núñez

Señora Andrea Núñez

En relación a la consulta de disponibilidad de oficinas de aprox. 60 m2 con 2 baños y estacionamiento, le informo que en este momento no tenemos. Pero le puedo informar que dada la situación coyuntural que estamos viviendo producto del terremoto, el canon que se está transando de este tipo de oficinas en los edificios del sector financiero es del orden de UF30.

Sin otro particular, le saluda atte.

Eduardo José Vilas Baranda

Móvil: 87766 937

E-Mail: ejvilas@gmail.com

Fono: 56 (71) 22 45 45

1 Norte Nº 931 Of. Nº 301,

Edificio Portal Maule, TALCA

<https://mail.hacienda.cl/owa/?ac=Item&t=IPM.Note&id=RgAAADKISxXW530TpCM...> 22-04-2010

RE: Solicita Arrendar Oficina

Manuel Bascur Leiva [manuelbascur@hotmail.com]

Enviado el: **Jueves, 22 de abril de 2010 9:18**

Para: **Andrea Nuñez**

Srta Andrea

Respecto de lo solicitado, en estos momentos no tengo disponible ese metraje en oficinas. La unica posibilidad es una oficina de 218 m2, ubicada en el edificio Portal Maule y cuyo valor de arriendo es de 90 UF mensual, si le interesa le podria enviar fotografias

atte

MANUEL BASCUR LEIVA
Corredor de Propiedades y Administracion
Fono 071-217301 8-8093957

From: amunez@hacienda.gov.cl

To: manuelbascur@hotmail.com

Date: **Thu, 22 Apr 2010 09:19:41 -0400**

Subject: **Solicita Arrendar Oficina**

Señor Manuel Bascur:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted, para solicitar si tiene la disponibilidad en arriendo de una oficina con las siguientes condiciones: unos 60 mts cuadrados aproximadamente, con dos privados, 2 baños y posea ojala estacionamiento.....

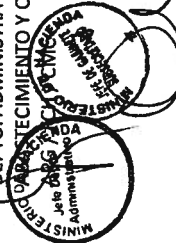
En espera de una pronta respuesta, se despide atentamente.....

Andrea Nuñez Castillo
Secretaría SEREMI de Hacienda
Región del Maule
Fono 071-224818

<https://mail.hacienda.cl/owa/?ae=Item&i=IPM.Note&id=RgAAADKIS:YW530TpCM...> 22-04-2010



SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
DE ADQUISICION Y CONTRATOS



MINISTERIO DE HACIENDA
21 FEB. 2011
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

**RENUEVA CONTRATACIÓN CON DELIA MARINA
LETELIER POZO**

SANTIAGO, 10 ENE. 2011

EXENTAN° 94

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004; la Resolución Exenta N° 1094, de 2007; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta N° 298, de 2008; las Resoluciones Exentas N° 160 y N° 1658, de 2007; la Resolución Exenta N° 1619, de 2008; la Resolución Exenta N° 1853, de 2009; los Decretos Supremos N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, de esta Secretaría de Estado; la Resolución Exenta N° 436, de 2010; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del sector público para el año 2011 y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.
- 2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato de fecha 24 de marzo de 2005, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.
- 3.- Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente al "Arriendo de oficinas para el Seremi de Talca", contempla en la Resolución Exenta N° 298, de fecha 14 de abril de 2005, las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también el precio y la forma de pago y, por tal razón;

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2011	Disposición que fundamenta la Renovación por el período que se indica	Asignación presupuestaria 2011 ítem
Delia Marina Letelier Pozo	2.981.938-6	Desde: 01-01-2011, Hasta: 31-03-2011	Ciáusula segunda	22-09-002

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2.- PÁGUESE a Doña Delia Marina Letelier Pozo, hasta la suma total de UF 60.- (sesenta unidades de fomento), en 3 cuotas mensuales de UF 20.- (veinte unidades de fomento), toda vez que el arrendador no entregue en arriendo el inmueble, antes de la fecha indicada en la parte considerativa.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente renovación, al presupuesto vigente para el año 2011, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Seremi VII, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura mensual, será otorgada de acuerdo dispuesto en el respectivo contrato.



Anótese, Comuníquese y Archívese.

RODRIGO ALVAREZ ZENTENO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- Unidad Contabilidad y Presupuestos
- Unidad Abastecimiento y Contratos
- Seremi VII Región
- Contratista